

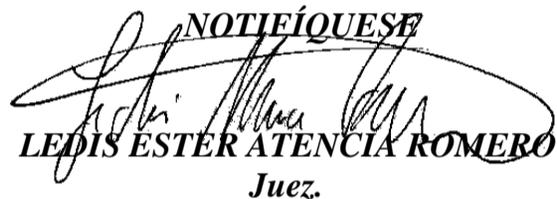
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2.022)



Proceso: EJECUTIVO N° 2017-00165
Ejecutante: PABLO EMILIO AHUMADA ROJAS.
C.C. N° 19.057.035
Ejecutado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT 800.037.800 - 8

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la vocera judicial de la parte ejecutante doctora Laura Natalia Díaz Moreno, obrante a folios 1-8 del incidente, el Despacho, Dispone:

ORDENAR que por Secretaría, se imprima al presente asunto el tramite previsto por los artículos 127 y 129 del Código General del Proceso, corriendo traslado del mismo a las demás partes y terceros, por el término legal de tres (03) días para que se pronuncien al respecto; cumplido lo anterior ingrésese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 04**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 27/enero/2022.

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ff77b88440692dd30de649fb4814bc246a51e6c1bd224ce3e5d3b59627e1cb**

Documento generado en 26/01/2022 02:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>